

PLAZOS PARA INICIAR A FACTURAR ELECTRONICAMENTE – POR ACTIVIDAD ECONOMICA – CODIGO CIIU

Subgrupo	Numero con el que debe iniciar el Código CIIU(actividad económica principal) RUT # 46	Descripción general de la Actividad Económica	Descripción específica de la Actividad económica para estar en el grupo	Fecha para iniciar a Facturar con Validación Previa
Subgrupo 1	05,06,07,08,09,58,59,60 61,62,63,94,95,96	EXPLOTACION MINAS Y CANTERAS, TELECOMUNICACIONES, SISTEMAS INFORMATICOS, ASOCIACIONES. EDICION LIBROS.	Extracción de gas, petróleo, carbón, hierro, metales preciosos, otros minerales y apoyo en la extracción. Procesamiento de datos, agencias de noticias, consultoría de diseño, programación e informática. Comunicaciones alámbricas e inalámbricas, transmisión radio y televisión, Producción programas de televisión, edición de música. Sistemas informáticos, servicios personales, mantenimiento computadores, servicios de información, edición de libros, cinematografía.	15/06/2020
Subgrupo 2	10,11,12,13,14,15,464,475 ,476,477,479	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DE ALIMENTOS. COMERCIO AL POR MAYOR. COMERCIO AL POR MENOR Y EN PUESTOS MOVILES. AL POR MENOR EN OTROS ENESERES DOMESTICOS, LIBROS.	Comercio al por mayor y menor, textiles, prendas de vestir, calzado, aparatos electrodomésticos. Ferretería, alfombras, muebles y equipos de iluminación, artículos deportivos, internet, email. Manufactureras y de alimentos, comercio al por mayor y menor.	1-07-2020
Subgrupo 3	71,72,73,74,75,86,87,88	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA CIENTIFICAS Y TECNICAS, PUBLICIDAD, SALUD HUMANA, VETERINARIA.	Investigación científica y desarrollo, ingeniería, Encuestas, clínicas, hospitales, odontología, actividades diagnóstico y terapéuticas. Asistencia social, medicalizada y de cuidado. Publicidad, diseño, fotografía, estudios de mercado.	4/08/2020

Subgrupo 4	69,70,84,463,471,472, 473,478	ACTIVIDADES PROFESIONALES, INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.	Actividades jurídicas y contables. Asesoría Tributaria. Administración empresarial. Tiendas, cigarrerías, gasolineras, comercio puestos móviles de alimentos, bebidas.	12/09/2020
Subgrupo 5	16,17,18,19,20,21,22, 2324,25,26,27,28,29 ,30,31,32,33,35,36,37, 38,39,64,65,66,68,85.	MANUFACTURAS ALIMENTOS, MADERAS, PAPEL, CARTON, IMPRESIÓN REFINACION Y QUIMICOS.	Fabricación madera, cartón, papel. Impresión, copias, refinación coque, petróleo. Fabricación químicos, cauchos, plásticos, vidrio, acero, hierro, productos metal. Papel, vidrio.	1/10/2020
Subgrupo 6	01,02,03,45,77,78,79, 80,81,82,90,91,92.93, 461,462,465,466,469, 474	COMERCIO MAQUINARIA ALQUILER – EMPLEO Y SEGURIDAD. JUEGOS DE SUERTE Y AZAR.	Maquinaria, vehículos. Equipos transporte. Tableros y componentes electrónicos, metal. Equipos eléctricos, relojes, equipos médicos. Muebles, colchones, joyas, juguetes. Suministro electricidad, aguas residuales, saneamiento ambiental. Alquiler.	1/11/2020
Subgrupo 7	41,42,43,49,50,51,52, 53,55,56	CONSTRUCCION Y TRANSPORTE MENSAJERIA – ALOJAMIENTO SEGURIDAD PRIVADA-AGENCIAS DE VIAJE. ACTIVIDADES ARTISTICAS	Edificios, carreteras, ferrocarril, obras ingeniería civil, transporte férreo, pasajeros, carga, mixto. Transporte aéreo, fluvial, marítimo, por tubería. Almacenamiento, correo y mensajería, hoteles, centros vacacionales, restaurantes, cafeterías, catering. Actividades literarias, musicales, artísticas, entretenimiento. Deportivas, Juegos de suerte y azar. Bibliotecas.	1/11/2020
Subgrupo 8		OTRAS ACTIVIDADES NO CLASIFICADAS PREVIAMENTE		1/11/2020

Las personas del Régimen Simple, tenían plazo hasta el 18 de noviembre de 2019 para empezar a facturar. Y Las personas que tengan ingresos superiores a 3.500 UVT, tienen plazo hasta el 3 de octubre de 2020.

CALENDARIO DE IMPLEMENTACION QUE NO ATIENDE A LA ACTIVIDAD ECONOMICA CIU, PARA OTROS SUJETOS OBLIGADOS

GRUPO	Fecha de inicio de registro y habilitación en el servicio informático electrónico de validación previa de factura electrónica de venta.	Fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta.	OTROS SUJETOS
1	15/05/2020	15/06/2020	Los indicados en las resoluciones 00072 del 29 de diciembre de 2017 y la 000010 del 6 de febrero de 2018 y los grandes contribuyentes de que trata la resolución 012635
2		1/10/2020	Las entidades del orden nacional, territorial y entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios (ley 142), la telefonía pública básica y la telefonía local móvil rural.
			Sujetos que correspondan a actividades educativas, actividad SECCION P EDUCACION, resolución 139 de 2012
			Personas jurídicas que desarrollen actividades de seguros y títulos de capitalización y que desarrollen la actividad establecida en la sección K ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS, resolución 139 2012.
			Personas naturales que desarrollen función notarial, decreto 960 de 1.970.
3			Los sujetos obligados a expedir factura electrónica de venta, que sean personas naturales cuyos ingresos brutos en el año anterior o en el año en curso sean iguales o superiores a (\$3.500) UVT e inferiores a (12.000) UVT.